

**Acta nº 1 del proceso de selección de un/a
TÉCNICO DE SISTEMAS
(ref. 04-2016)**

En Valencia, en las oficinas centrales de la empresa DIVALTERRA, S.A., siendo las 12:00 horas del lunes, 4 de julio de 2016, se reúne el Tribunal designado para llevar a cabo este proceso de selección, con el siguiente Orden del Día:

1. Constitución del Tribunal de Selección.
2. Elaboración y aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria.

1. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Tras la aprobación por parte de la Gerencia del inicio del presente proceso de selección, ésta solicita al Director de Recursos Humanos, Presidente del Tribunal de Selección, que proponga al resto de miembros y suplentes que, junto con él, constituirán el Tribunal encargado de llevar a cabo este proceso de selección. Para ello debe asegurarse que todos los miembros cumplen las condiciones establecidas en el apartado 6 del procedimiento de contratación externa actualmente en vigor.

De este modo, el Presidente del Tribunal propone a la Gerencia, y ésta aprueba, que el Tribunal lo compongan los siguientes miembros y suplentes:

- Vicente J. Domingo García, Director de Recursos Humanos de DIVALTERRA, en calidad Presidente del Tribunal. Como suplente actuará la Directora Gerente que ostenta la responsabilidad sobre el Área de Recursos Humanos de la empresa.
- Rafael Sellés Carpena, Responsable del Departamento de Informática y Modernización de la Administración, que actuará en calidad de Vocal. Su suplente será el Auditor Interno de la Empresa
- Daniel Marchuet Martínez, Técnico del Departamento de Informática y Modernización de la Administración, también actuará como Vocal. Su suplente será el Responsable del Departamento de Comunicación.
- Isabel Serra Galve, Técnico del Área de Recursos Humanos de la empresa, actuará en calidad de Vocal y Secretaria. Su suplente será otro/a Técnico del Área de Recursos Humanos.

A continuación el Presidente les informa de las responsabilidades que asumen como miembros de este Tribunal, según lo especificado en el procedimiento de DIVALTERRA para la contratación de personal externo mediante proceso de selección.

2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.

El Director de Recursos Humanos elabora las bases reguladoras de este proceso de selección basándose en toda la información recogida en el correspondiente "Cuestionario de Solicitud de Nuevo Personal (Anexo I)", que ha sido aprobado previamente por Gerencia.

En dichas bases se recogen los siguientes aspectos del proceso:

- El objeto de la convocatoria
- Información completa del puesto del puesto ofertado, indicando:
 - Denominación del puesto
 - Número de plazas ofertadas
 - Principales funciones a desempeñar
 - Condiciones de contratación,
- Los requisitos de acceso que deben cumplir los/as aspirantes, distinguiendo los que son indispensables para participar en el proceso de selección, de los que sean deseables.
- La composición del Tribunal de selección.
- Las diferentes fases de las que va a constar el proceso de selección, indicando:
 - cómo se va a publicar la convocatoria,
 - el modo y plazo para la presentación de solicitudes,
 - las pruebas de evaluación y los criterios que el Tribunal empleará para evaluar a los/as candidatos/as.
- El sistema selectivo aplicable, con indicación del tipo de pruebas que se emplearán, las materias sobre las que versarán, así como los criterios y las normas de valoración de los/as aspirantes,
- El establecimiento de los derechos de examen y la cantidad a abonar por los/las aspirantes,
- Se especifica si el proceso de selección se realizará internamente o con el apoyo y asesoramiento de consultores externos.
- etc.

A solicitud del Presidente del Tribunal y con el objetivo de agilizar lo máximo posible la realización de este proceso de selección, la Gerencia aprueba que una asesoría externa experta en selección de personal colabore con el Tribunal en la

realización del mismo. En las bases de la convocatoria se recoge en qué fases del proceso va a colaborar dicha entidad.

El Tribunal publica el anuncio de la convocatoria en la página web de la empresa el día 1 de junio de 2016. El plazo de presentación de solicitudes será de 12 días naturales a contar desde el día siguiente a esta publicación, por tanto el plazo comenzará el **jueves 2 de junio de 2016, finalizando a las 24:00 horas del lunes 13 de junio de 2016.**

Asimismo y con el objetivo de darle a esta convocatoria la mayor publicidad posible, el Tribunal acuerda que las bases completas se publiquen, además de en la página web y el tablón de anuncios de la empresa, a través de los siguientes medios:

- DIPUTACIÓN DE VALENCIA (Web y Twitter),
- en el SERVEF,
- ITINERE TALENT (Web, Twitter, Facebook, Google +, Linkedin y grupo de Linkedin),
- en el portal de empleo INFOJOBS,
- en la red social para profesionales LINKEDIN,
- en Twitter DIVALTERRA,
- OPAL de la Universidad de Valencia,
- en el Servicio Integrado de Empleo de la UPV DIREMPLEO,
- en la web del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INFORMÁTICOS DE VALENCIA,
- en la web del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INFORMÁTICOS DE VALENCIA,
- pudiéndose publicar en otros medios adicionales si se considera oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los miembros del Tribunal esta acta en señal de su conformidad con lo expuesto en ella.